

**A C U E R D O**  
**POR EL QUE SE CREA UNA AGENCIA INVESTIGADORA DEL**  
**MINISTERIO PUBLICO, CON SEDE EN LA POBLACION DE VILLA JUAREZ,**  
**MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA\***

ROLANDO TAVARES IBARRA, Procurador General de Justicia del Estado, con fundamento en los artículos 2o., 3o., 8o., y 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora y 1o., 2o., 6o., fracciones VIII y XI, 10 y 31, fracción I del Reglamento del mismo ordenamiento, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que la modernización de los mecanismos e instrumentos técnico y jurídicos instituidos para optimizar y eficientar los servicios relativos a la procuración de justicia, constituye una clara respuesta del Titular del Poder Ejecutivo Estatal en la constante búsqueda de mayores espacios de justicia y armonía social para Sonora;

Que en tal sentido, uno de los logros en la Procuraduría General de Justicia, lo constituye el establecimiento del Sistema de Información para el Análisis Estadístico de la Incidencia Delictiva en el Estado de Sonora, del cual se obtienen datos que permiten tomar decisiones para mejorar las labores propias de dicha institución;

Que, precisamente, la información obtenida del Sistema mencionado, constituye un indicador meridiano, que revela de una manera apegada a la realidad, los lugares en los cuales se requiere brindar una mayor atención en las labores de procuración de justicia en virtud de los hechos que ahí se generan;

Que, con base en la información relativa a la incidencia delictiva, y a la conjunción de di-

versos factores, como situación geográfica, medios de comunicación y densidad demográfica, entre otros, se colige la necesidad de crear una Agencia del Ministerio Público, con sede en Villa Juárez, Municipio de Etchojoa, Sonora;

Que, asimismo, por las razones anteriormente expuestas y a efecto de impulsar los beneficios que implica el acercar las decisiones, trámites y servicios al lugar donde se generan las demandas sociales, con el propósito de realizar una más pronta y eficaz procuración de justicia, he tenido a bien expedir el siguiente

**A C U E R D O**

**POR EL QUE SE CREA UNA AGENCIA**  
**INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO,**  
**CON SEDE EN LA POBLACION DE VILLA**  
**JUAREZ, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.**

PRIMERA.- Se crea la Agencia Investigadora del Ministerio Público con sede en la población de Villa Juárez, Comisaría del Municipio de Etchojoa, Sonora, adscrita a la Delegación Regional de la Procuraduría General de Justicia del Estado con sede en Ciudad Obregón, Sonora.

SEGUNDA.- La demarcación territorial de la Agencia Investigadora del Ministerio Público, con sede en Villa Juárez, se circunscribe a la Comisaría del mismo nombre, así como a las Comisarías de Bacame; parte norte y oeste de Bacobampo; parte oeste de Basconcobe; y, parte norte de San Pedro Nuevo.

TERCERA.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público que se crea por este Acuerdo, iniciará las averiguaciones previas a que haya lugar, en virtud de la comisión de los hechos aparentemente delictivos, cometidos dentro de su demarcación territorial, debiendo llevar a cabo la consignación de tales hechos, en su caso, ante el Juzgado de Primera Instancia de Huatabampo, Sonora.

CUARTA.- Las averiguaciones previas sin detenido, que se encuentran en trámite en las Agencias del Ministerio Público de Etchojoa y Huatabampo, Sonora, se remitirán a la Agencia Investigadora de Villa Juárez, cuando los hechos objeto de la indagatoria hayan tenido lugar dentro de la demarcación territorial señalada en la disposición segunda de este Acuerdo.

QUINTA.- A efecto de garantizar una efectiva y oportuna atención a la comunidad, la Agencia Investigadora del Ministerio Público que se crea, contará con el personal de apoyo administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

## T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección General de Programación, Organización y Presupuestos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, proveerá lo necesario a efecto de que se instale y opere la Unidad que se crea en virtud de este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- La Delegación Regional de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en Ciudad Obregón, Sonora, así como las Unidades Centrales de la misma Dependencia, en sus respectivos ámbitos de competencia, proveerán lo necesario para el debido cumplimiento y difusión del presente Acuerdo.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- HERMOSILLO, SONORA A 24 DE ABRIL DE 1995.- EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. ROLANDO TAVARES IBARRA.- RUBRICA.-